

DECRETO N°: 123/03.-

Ramallo, 25 de noviembre de 2003

VISTO:

Que el 30 de noviembre de 2003 finaliza el Período de Sesiones Ordinarias de este Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante considera conveniente prorrogar las mismas hasta el 31 de diciembre de 2003;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS FACULTADES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Prorrogar las Sesiones Ordinarias desde el día 1º de diciembre de 2003
----- hasta el 31 de diciembre de 2003.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2003.-----**